

DECRETO N° 00687

MAT. : Asigna Subsidios de Agua Potable Rural.

QUINTERO, 18 MAR. 2013

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes N° 18.899, N° 19.059 y la N° 19.338, y el Decreto Supremo N° 529 de 1991 del Ministerio de Hacienda, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 7 de D. S. N° 195 que Reglamenta la Ley N° 18.778
- La Resolución Exenta N° 3/1491 de fecha 04 de Julio del 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios Chile Solidario, Sector Urbano, por comuna año 2008
- La Resolución Exenta N° 3/1765 de fecha 29 de Julio de 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto Subsidios por comuna año 2008.
- La Resolución Exenta N° 3/110 de fecha 21 de Enero de 2009 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios por comuna año 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua de los primeros 15 metros cúbicos y que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- Depto. Social.
- DIDECO
- Archivo

MCP/YGS/MAT/EPV//anf

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778, MODIFICADAS POR LAS LEYES No.18.889, No.19.059 Y LA No.19.338, QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL. LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE D.S. No.195 QUE REGLAMENTA LA LEY No.18.778. LA RESOLUCION EXENTA No.3/943 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO SUBSIDIOS URBANO Y RURAL POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/110 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIO URBANO Y RURAL POR COMUNA DEL 2009. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY No.18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
0	00004443586-1	1	SÁNCHEZ	PÉREZ	MARÍA AIDA		687	01/04/2013		9485
0	00000013587-9	2	PONCE	AGUILERA	MARÍA TERESA		687	01/04/2013		12010
0	00000013581-K	3	ARANDA	CONCHA	HERNÁN MANUEL		687	01/04/2013		12065
0	00000013625-5	4	AGUILERA	AGUILERA	JORGE ENRIQUE		687	01/04/2013		12331
0	00000003621-8	5	ÁLVAREZ	TRUJILLO	GASTÓN ALONSO		687	01/04/2013		12712
0	00000013569-0	6	GALARCE	TAPIA	JUAN FRANCISCO		687	01/04/2013		13193
0	00000513601-6	7	PINTO	ABEZON	FRANCISCO JAVIER		687	01/04/2013		14041

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE